

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 228**

17 de abril de 2017

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los continuos problemas en el servicio de agua potable, con el propósito de que se puedan identificar razones que la ocasionan, alternativas para resolver el problema del falta de abasto y presión que afecta continuamente a los residentes de la región del oeste, en específico a los abonados de los municipios de: Las Marías, San Sebastián, Isabela, Aguadilla, Aguada, Rincón, Mayagüez, Añasco, Hormigueros, San Germán, Cabo Rojo y Moca.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 40 del 1 de mayo de 1945, crea la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, según enmendada; dispone en su sección cuatro (4) sobre sus deberes: “ proveer y ayudar a los ciudadanos un servicio adecuado de agua y de alcantarillado sanitario y cualquier otro servicio o instalación incidental o propio de éstos”

El agua es un recurso natural vital para el desarrollo de una sociedad, tanto en el contexto social, económico y ambiental. Se trata de un recurso del cual el ser humano debe tener acceso de manera adecuada; y en la demanda necesaria según aumentan los desarrollos residenciales y comerciales en la isla. La falta de este preciado líquido, ocasiona grandes daños y pérdidas económicas a los que lo sufren; pues es una necesidad real recibir diariamente sus suministros.

Es de conocimiento general la gran problemática que viven los residentes del área oeste de la isla donde viven continuos y extensos periodos sin el servicio de agua potable. La insuficiente cobertura de los servicios, no solo tiene efectos negativos en los residentes, si no además afectan el desarrollo económico, comercial e industrial en la región oeste.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ante estos problemas sólo establecen medidas temporeras que no resuelven el problemas a largo plazo de estos residentes, en vez de trazar un plan estratégico que redunde en beneficios permanentes para el buen servicio del suministro de agua potable en Puerto Rico.

Por lo tanto, y en función de que el servicio del agua potable es una necesidad básica de cualquier población se considera necesario que el Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva sobre el servicio de agua potable y identificar medidas alternativas viables para lograr la demanda en servicio que los residentes del oeste se merecen.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto  
2 Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los continuos problemas en el servicio de  
3 agua potable, tales como interrupciones en el servicio, con el propósito de que se puedan  
4 identificar razones que la ocasionan , alternativas para resolver el problema del falta de abasto  
5 y presión que afecta continuamente a los residentes de la región del oeste, en específico a los  
6 abonados de los municipios de: Las Marías, San Sebastián, Isabela, Aguadilla, Aguada,  
7 Rincón, Mayagüez, Añasco, Hormigueros, San Germán, Cabo Rojo y Moca.

8            Sección 2. - La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones  
9 y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de su aprobación.

10           Sección 3. - Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y  
11 aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según  
12 dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

13           Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
14 aprobación.